



N° 207 -2024-DE-HEVES

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 25 JUL. 2024

## VISTO:

El Expediente N° 24-010451-001, que contiene el Memorando N° 585-2024-OGRH-HEVES de fecha 24.07.24; y el Memorandum N° 189-2024-DE-HEVES de fecha 16.07.24, de la Dirección Ejecutiva;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, se designa temporalmente al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establece la figura de la suplencia, y las acciones de desplazamiento, designación temporal, rotación temporal, y comisión de servicio; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;



Que, según la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 66-2024-DE-HEVES de fecha 06.03.24, se designó temporalmente al servidor CAS Lic. MAURO HUAMANI NAVARRO como Jefe de Departamento, del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, mediante Memorando N° 189-2024-DE-HEVES, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, presenta la propuesta de designación temporal del servidor CAS Lic. MIGUEL FABRISIUS VILELA CRUZ como Jefe del Departamento, del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con eficacia anticipada al 13 de Julio del 2024; en consecuencia, se dispone emitir el acto resolutivo, dándose término a la designación temporal del servidor CAS Lic. MAURO HUAMANI NAVARRO como Jefe de Departamento, del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Informe N° 142-2024-EGE-OGRH/HEVES de fecha 24.07.24, remitido mediante el Memorando N° 585-2024-OGRH-HEVES de fecha 24.07.24, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite la opinión favorable, señalando que resulta procedente dar término, a la designación temporal del servidor CAS Lic. MAURO HUAMANI NAVARRO como Jefe de Departamento, del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con eficacia anticipada al 12 de Julio del 2024, y designar en su remplazo al servidor CAS Lic. MIGUEL FABRISIUS

